

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 21 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



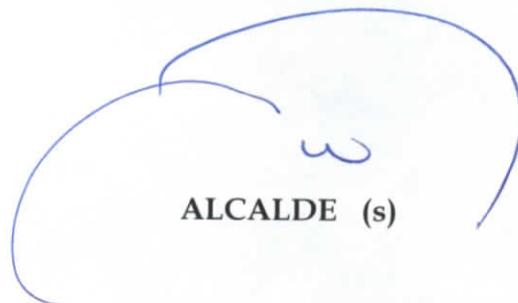
DECRETO ALCALDICIO No. _1943-_/

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **UBERLINDA VEGA CABRERA**, Rut 07.807.044-7, Grado 16°, Planta Contrata, 2 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los días 21 y 24 de Febrero del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendiente 4 días de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (s)